

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5600 / 888

Gabarre Mendoza, Faustina

Novales

1939 - 1944



Oficio de la Guardia Civil

Comandancia de Huesca

Puesto de Horales

Expediente de incautación de bienes.

Instruido contra la vecina de Horales, Fernandina Sabaró Aba-
orda, con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 1.º de Ene-
ro de 1937, de la Junta Técnica del Estado.

El Jefe Especial

El Secretario

Dionisio Sanchez Correllán

Esteban Lorenzo Marqués

2

Dionisio Fuchés Novellón, Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Huesca y en la actualidad Comandante del puesto de Morales P. Juez Especial nombrado por la Promoción del prescrito el pedimento de responsabilidad civil, en virtud de orden recibida del Alcaide Civil de la Junta Provincial de Insantación de Bienc. -

El Jefe: Que habiendo nombrado a efectos de este expediente al guardia de nombre de este puesto, Mateo Conde, hijo de... y autorado del cargo que se le da... no ha cumplido... para expedir, aceptándolo... jurando por Dios cumplir... para que conste firma Comisario... en Morales a veinte de Enero de mil novecientos treinta y nueve. Carer. Oros. Campal. M. Conde.

Dionisio Fuchés Novellón
Mateo Conde
M. Conde

Providencia En Morales a veintuno de Enero de mil novecientos treinta y nueve. Carer. Oros. Campal. Por recibida la orden de proceder, sea en virtud de la resolución de este expediente al Alcaide Civil de la Junta Provincial de Insantación de Bienc. - Lo mando y firma el Sr. Jefe, D. J. F.

Dionisio Fuchés Novellón
Mateo Conde
M. Conde

Diligencia Seguidamente se dio cumplimiento al anterior proveído del Sr. Jefe, D. J. F.

Mateo Conde
M. Conde

Providencia En Morales a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y nueve. Carer. Oros. Campal. Practicadas que han sido las diligencias necesarias para averiguar el paradero de la mencionada, familia Galante Mendota, resulta que esta vive en una casa en donde se encuentra que se encuentra. Lo mando y firma el Sr. Jefe, D. J. F.

Dionisio Fuchés Novellón
Mateo Conde
M. Conde

Providencia En Morales a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y nueve, Día de San Tomás. Por ser el día de San Tomás, día de este pueblo de la inculpada, procede sitarlo ante este Juzgado por medio del Boletín Oficial de la provincia para que se presente en el mismo lugar, que haga los descargos que lea oportunos convenientes a su defensa. Lo mando y firma el Señor Juez y Jefe. *Juan José Sánchez* *Alcázar* *Alarcón*

Providencia En Morales a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y nueve, Día de San Tomás. Atendiendo que con esta fecha se celebró la Sesión de la Comandancia donde se le dio traslado a la parte que hubiere tenido que comparecer a la capital de Huelva para comparecer a la causa y oír el expediente. En consecuencia que se le ha de quedar en Huelva una red de traslado, queda en su deber el diligenciamiento de este expediente. Lo mando y firma el Señor Juez y Jefe. *Juan José Sánchez* *Alcázar* *Alarcón*

Providencia En Morales a treinta de junio de mil novecientos treinta y nueve, Día de San Juan. Con esta fecha, habiéndose representado el que hubiere al efecto de esta demarcación, me hago cargo personalmente del diligenciamiento de este expediente. Lo mando y firma el Señor Juez y Jefe. *Juan José Sánchez* *Alcázar* *Alarcón*

Providencia En Morales a quince de Julio de mil novecientos treinta y nueve, Día de la Victoria. Consecuente el plazo de ocho días publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y no habiendo comparecido en este Juzgado el inculpada, el Señor Juez ordenó se declare la rebelión. Lo firma el Señor Juez y Jefe. *Juan José Sánchez* *Alcázar* *Alarcón*

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL
 RESPONSABILIDAD POLÍTICA de Faustina Gábarre Mendosa
ENTRADA Exped. n.º 146.991 Juzgado de Huelva Audiencia de Huelva n.º 888
 3 - FEB. 1944
 Central Responsable
 P.O. 111
Alarcón

Providencia

Los Corales a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete de la Victoria. El señor juez, provido la citacion de los señores, Francisco de Amor, Angel Castella y Balbino Catalán, de asociada soberania, y aditivamente a la Santa Nacional para que a las tres horas del día siguiente de Septiembre próximo con comparecencia en el te jurgado, a fin de deponer en el presente el pedimento sobre la conducta y antecedentes políticos del susantado. Lo mandé y firmé el señor juez. En fe.

Don Domingo Sureda Abate Consejo
Don Manuel Coronel Abogado

Diligencia

Segundamente se dio cumplimiento al anterior provido del señor juez y en fe.

Don Manuel Sureda
Don Manuel Coronel

43

DILIGENCIA. - En el día de la fecha se ha recibido la anterior comunicación con el expediente a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente.

Zaragoza uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

San Agustín

PROVIDENCIA. - Zaragoza uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

La anterior comunicación, únase a los autos de su razón. Acósesse recibo del expediente, y pase éste al Sr. Ponente para instrucción, por término de cinco días.

Lo acordó y rubricó el Sr. Presidente, de que certifico.

R/

[Signature]

José M. San Agustín

DILIGENCIA. - Con la misma fecha se entrega al Sr. Ponente, certifico.

[Signature]

DILIGENCIA.-

A C U E R D O .- Zaragoza seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Señores
G^o Santandreu
Martín
Guillen

Remitanse las diligencias al Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huesca a fin de que las continúe y termine según la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1.939.

Le acordaron los Señores expresados al margen y firma el Sr. Presidente de que certifique:

G^o Santandreu

José Ll. San Agustín

Diligencia.- En la propia fecha se cumple lo mandado, certifique:

[Signature]

6
5
¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

TELEGRAMA OFICIAL POSTAL

Zaragoza 6 de Febrero de 1942

EL PRESIDENTE

Juez Instructor Provincial de Responsabilidades

Políticas

HUESCA

TEXTO: Remito a V.S. el expediente nº 222-14
seguido contra Faustina Sabarri Poudosa
a fin de que cumpla lo ordenado en acuerdo de esta
fecha.

Del presente y expediente que se acompaña debe-
rá V.S. acusarme recibo.




Instructor

145



Responsabilidades Políticas

Juzgado Instructor Provincial de Huesca

Expediente núm. ==-888

Año 1942

Registro entrada núm. 1615

CONTRA

FAUSTINA GABARRE MENDOZA

IOVALES

Se inició el 12 de marzo de 1942

Remitido al Tribunal Regional el _____ de _____ de 194_____

JUEZ: D. Norberto Asín Iriarte

Secretario suplente: D. Juan Pablo Sanchez Díaz-Guerra



9 9
Zumbante

Ayuntamiento Nacional

DE
NOVALES
(HUESCA)

Negociado *H*

Núm. *55*

Se ha cumplido a
su consecución de fecha 26
marzo pasado y con respecto a
la petición interviniente, tiene
el honor de informar cada
uno de que, con respecto a la
condición actual:

Faustina Gabarre Mendoza

A la 1ª: Se halla afiliada a F.R.

A la 2ª: No tiene la candidatura del frente popular

A la 3ª: Negativa en cuanto se pregunta

A la 4ª: *il il il*

A la 5ª: *il il il*

A la 6ª: *il il il*

A la 7ª: *il il il*

A la 8ª: Se ofrece por su propia alor voto

A la 9ª: Negativa en cuanto se pregunta.

A la 10ª: En los enumerados anteriormente.

A la 11ª: Regular

A la 12ª: A la clase Baja, no ejerce influencia
alguna; se halla sola y es completamente in
solvente.

Se da fe a T. S. muchos años

el día 11 abril 1942

El Alcalde



Severiano Costedo

Dr. Juez Instructor de Responsabilidad Política
Huesca

en cuanto a ninguno de los hechos expresados
 en el mismo artículo 8.º de el punto de partida
 al Movimiento Nacional por su autonomía y
 sus propósitos al régimen por venir 7.º su total
 permanencia en la vía de la restauración, no se tiene
 en cuenta que haya formado parte en dichos puntos de
 partida de los artículos 11.º y 12.º de el Estatuto de
 los Regulares, 19.º pertenencia a la clase baja, y no tiene a su
 cargo la posesión de alguna finca (ver finca de la casa).

Diel Cuatro de V. muchos años

Paralelo 11 de Abril de 1942

El Comandante de Puerto P. H. G.

El guardia de
 Guardia de
 (Firma)

Señor Jefe Municipal
 Paralelo



FALANGE ESPAÑOLA TRADICION-
 ALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

JEFATURA LOCAL

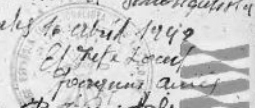
de Utrera

R. S. núm. _____

11
 SALIDO A FRANCO
 (ARRIBA ESPAÑA)

Cumplimiento de su escrito de
 fecha 26 del mes anterior sobre
 informes personales políticos
 sociales del interesado, Fernando
Latorre Mendocina, de cuyo manifiesto
 parte a P. S. que antes de mes
 de 8.º de V. pertenecía a Don
Quirino Republicano en las
 elecciones del 36 emitido manifiesto
 al frente popular, al frente
 del Movimiento del unidades
a los brazos. su conducta fue
 por pertenencia a la Clase Baja
 se halla unido a Francia es
insolvente.

Fernando España y su familia
 ción Nacional Simbolista
 Utrera 10 abril 1942



El Jefe Local
 J. M. Señor Jefe Instructor Provincial de Utrera

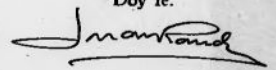
PROVIDENCIA JUEZ }
SEÑOR ASIN . . . }

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos

Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S.*

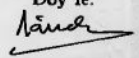

Doy fe.



DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de 10 folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.



WPKS

por providencia dictada en el día de hoy se acordó practicar las diligencias que más abajo se indican, referentes al expediente Franco Jabarre Mendoza, para lo que comisiono a Vd. debiendo llevarlas a efecto regularmente y remitirlas a este Juzgado una vez diligenciadas.

Los guero a V. muchos años
 Nueva a 15 de Marzo de 1948.
 J. J. INTRUJOS PROVINCIALES.



[Handwritten signature]
 Novalés

- 18.- Designaré tres vecinos de cada localidad que conozcan los bienes pertenecientes al expediente arriba indicado, quienes los tasarán con arreglo al valor que tenían los mismos antes del movimiento. Se dará separación en tres grupos: rústicos, urbanos y pecuarios, y valorando globalmente cada uno de estos grupos.
- 19.- Los cuatro solicitados de informes de bienes que adjunto le remito a Vd. los trasladaré a las Autoridades designadas al pie de aquellas, indicando que se las devuelvan a Vd. diligenciadas, y las remitiré a este Juzgado con la presente carta-orden. Visitaré a Vd. directamente los informes si transcurrieren cinco días sin haberlos evacuado.
- 20.- En breve informe que Vd. hará por separado consignaré con toda claridad el establecimiento Penal o lugar donde se encuentre el expediente, preguntado de sí afecta a los familiares de éste o personas que puedan estar enteradas; el expediente en cuestión, hijos y personas a los cuales tiene la obligación de mantener, su residencia al número y nombre de calles y si gana algún sueldo o jornal.

[Handwritten signature]



JUZGADO MUNICIPAL
DE
NOVALES
(HUESCA)

Negociado 4A
Núm. 13



Informe de
Faustina Galante Mendaza

En cumplimiento a lo ordenado en su carta-orden de fecha 26 de Mayo pasado y en respecto a la expedientada marginada tengo el honor de informar cuanto sigue:

La misma se halla en la actualidad suprema en Francia a donde fue yo a la liberacion de esta localidad.

Eode estado viuda noteniendo hijos menores a su cargo

Dios guarde a V. S. muchos años.

Novales 6 de Junio de 1962

El Juez Municipal.



[Handwritten signature]

J. Juez Instructor de Provincial de Responsabilidad Político

videncia. - En Abasco a 5 de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Por recibida la anterior carta orden procedase sin demora a la practica de las diligencias que en la misma se interesan y practicadas devuelvase por el conducto recitado.

Que al efecto de comparecencia ante este juzgado Municipal a Dn. Manuel Sera Jutes, Andres Zamora Leriquel y Dn. Juan Diebra Zamora para que la misma tenga lugar el proximo dia 6 del actual a las once horas.

Lo acordado manda y firma Dn. Nicolas Munuello Juez Municipal de esta de que yo el Secretariis certifico


14-13



Nicolas Munuello



Diligencia. - En esta fecha debidamente cumplimentadas se remiten las presentes diligencias segun lo ordenado en la providencia anterior al Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Polificas quedando registradas a las 12 de la tarde.



Declaración
de

de Sr. Manuel
Lera Justo
Sr. Andrés Zamora
Berizuel
Sr. Juan Sierra
Zamora.

En Novales a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos ante el Sr. Juez Municipal Sr. Melchior Mur Luello Juez Municipal de la misma y de mi el infrascripto Secretario comparecieron los que se manjegan se expresan a quienes el Sr. Juez enteraron de la obligación que tienen de ser veraces y de las penas con que el código castiga el delito de falso testimonio juraron decir verdad en cuanto supieren y fueron preguntados manifestando llamarse como queda dicho de estado casados de profesión labradores de edad 43, 52, 63 años respectivamente vecinos de Novales, que no han sido procesados, y con respecto a cuanto se les interroga sobre Faustina Galavre Orendra manifiestan:

El valor de los bienes de la misma a juicio de los manifestantes es según se expresa a continuación el valor de las fincas rústicas unas dos mil quinientas pesetas, valor de las fincas urbanas unas cien pesetas

Que no tienen más que decir que lo dicho es la verdad leída que les fue esta su declaración se ratifican en un todo firmando la presente a presencia del Sr. Juez de que yo el Secretario actúo; no haciéndolo Andrés Zamora que no sabe y estampar en su lugar la huella del pulgón derecho

Manuel Lera

Juan Sierra



Melchior Mur

Andrés Zamora

AUTO.- Huesca veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Los anteriores despachos u ante el expediente de su razón y,-----

RESULTANDO que con fecha 12 de marzo de 1.942,---se incoó el presente expediente, para la declaración de responsabilidad política, contra el inculpado Faustina Gabarre Mendoza, vecina de Novales,----- apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas que dicho inculpado pertenece a la clase baje y no tiene bienes de ninguna clase ni persona alguna a su cargo.-

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias económicas expresadas que concurren en el inculpado, procede que este Juzgado acuerde el sobreseimiento del expediente, como previene el artículo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento. -

SE SOBRESSEE en este expediente instruido contra el inculpado Faustina Gabarre Mendoza, vecina de Novales,-----al que se notificará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una vez firme, comuníquese al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley invocada; remítase testimonio de ella al Tribunal Nacional y publíquese el edicto oportuno en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, acreditándolo en forma.-----

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de este partido Don Isidro Liesa de Sus,----- de que yo el Secretario doy fe.=

Isidro Liesa de Sus

Isidro Liesa de Sus

Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en el auto anterior, doy fe.=

Isidro Liesa de Sus

Notificación al En el mismo día, yo Secretario teniendo a mi pre-
Ilmo. Sr. Fiscal sencia en su despacho, al Ilmo. Señor Fiscal de la
audiencia Provincial, le notifico por lecturaintera y entrega de co-
pia literal, autorizada por mí, con expresión del asunto en que recayó.
el contenido del auto anterior y notificado y entiendo firmado, etc.-

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Diligencia./Acredito que en el día de hoy, siendo firmes el auto ante-
rior se expiden los oficios, edictos y testimonio en el acordado, etc.
16. Huasca *muerte de agosto de 1945* - *[Handwritten signature]*

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO DE HUASCA.-

Expte. n.º 146

-- Contra --

PAUSTINA GABARRE MEMLOZA

vecino de NOVALES.-

Se hará constar la fecha
y lugar de su nacimiento y
nombres de sus padres.-

18 20
De orden del Señor Juez
de instrucción, libro 5 V. la pre-
sente a fin de que se haga saber al
al inculcado que se anota al mar-
gen, y en caso de ausencia al per-
siente más próximo del mismo, que
por auto de esta fecha ha sido so-
breavido el expediente seguido con-
tra aquel para declaración de re-
ponsabilidades políticas, por aplica-
ción de lo dispuesto en el artícu-
lo 8º de la ley de 19 de febrero
de 1945.

Sírvase V. devolver la presen-
te cumplimentada.

Dios guarde a V. muchos años.
Huasca 26 de julio de 1945.

al Secretario Int.º

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Señor Juez municipal de

NOVALES

19 / 10



Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE
INFORMACION E INVESTIGACION

ILMO. SR.

HUESCA

Departamento SECRETARIA.

Número 6815

MARGEN QUE SE CITA:

FAUSTINA GABARRE MENDOZA

vecino de Novalés

Expte. nº 145

Acuso recibo a su attº comunico
de fechado el 26 de Julio ppdo.
recibido en el día de hoy, por
el que me comunica resolución re-
caída en el expediente incoado
contra el individuo anotado al
margen.-

Bios guarde a V.S. muchos años
Por Dios, España y su Revolución
Nacional-sindicalista.

Huesca, 14 de Agosto de 1.943
EL SECRETARIO PROVINCIAL ACCTAI

EL JEFE PROVINCIAL, P.O.

ILMO. SR. JEFE DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

- H U E S C A -

ESTADO ESPAÑOL

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

Negociado ORDEN PUBLICO

Número 8350

Ilmo. Sr.:

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobreseído el expediente anotado al margen, instruido por responsabilidades políticas contra el encartado que también al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista
Huesca, 17 de Agosto
de 1943

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.

El Secretario del Gobierno, actual



Expte. n.º 145

contra
Juanita Gabarre
vecino de Mardaga
Novales

NOTA.-Al contestar indicarse número y Negociado

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de

Huesca

videncia Juez } Huesca tres de diciembre de mil novecientos
Señor Liesa.- } cuarenta y tres.-

Los anteriores despachos únanse al expediente de su razón, a sus efectos.

Lo proveyó y firma SS^{as} de que doy fé.-

Liesa
ante mí
[Signature]

Diligencia./ Acredito que el edicto de sobreseimiento de éste expediente ha sido publicado en el Boletín Oficial de ésta provincia número 187 de diez y ocho de agosto último, doy fé.- Huesca fecha anterior.

[Signature]

tra./ Hago constar que el edicto de sobreseimiento de éste expediente ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado número / 327 de 23 de noviembre último, doy fé.-



TRIBUNAL NACIONAL
DE
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

22
145 / 19

Con el comunicado de

9 Agosto 1963

se ha recibido en este Tribunal testimonio del Auto dictado por ese Juzgado acordando el sobreseimiento en el expediente seguido contra el individuo que al margen se cita, quedando enterado el Tribunal.

Madrid, 26 de Octubre 1963
de 194



EL SECRETARIO

Sr. Juez de Instrucción de

Huesca



V. Venia.-
Jun. Municipal
de Min. Cuillo

En Minos a 11 de Diciembre de mil
novecientos cuarenta y tres.

Por recibida la anterior carta-orden de la
Superioridad procedase sin demora a la practica
de las diligencias que en la misma se ordenan.
Requisase al efecto a Don Agustín Gabarre
Ceballos en defecto y por ausencia de Faustina
Gabarre Mendosa, para que el mismo aporte los ante-
cedentes y se de por enterado de cuanto se ordena.

Añi lo acordó manda y firma el Excmo.
Municipal de que go el feuto certifico.



Nicolas Mor...

[Signature]

Diligencia.- Para hacer constar y o el feuto que tenien-
do a mi presencia a Don Agustín Gabarre Ceballos
en cumplimiento de la providencia anterior, le he
saber que por auto de fecha 26 de Julio pasado de-
tall por el juzgado de Instrucción ha sido sobreseido el
expediente seguido contra Faustina Gabarre Mendosa la
fo el número 145 para la declaración de irresponsabili-
dades políticas. En omisión le requeri para que manifi-
este fecha y lugar de su nacimiento y nombres de los
padres de la misma; una vez tanto que Faustina
Gabarre Mendosa, Nació en Panamá hija de Juan
de Rosa, sin que pueda precisar día mes y año.

De qualar entendido proveo de que certifico

Agustín Gabarre

[Signature]

Resolución Inter
Señor Liza } Huesca diez de enero de mil nove-
cuenta cuarenta y cuatro. -

En atención de que el Sr. Liza es el autor del expediente de su mujer, elevada a la Suplen-
dencia para su análisis con repetición, si-
do dejándola a cargo.

En su virtud y firma Sr. Liza

Señor

Dr.
Luzuelouan

Nota) Seguidamente se amplió lo acordado
en el anterior providencia Sr. Liza

Aznar

24

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Ilmo. Señor.

JUZGADO DE HUESCA.-

Tengo el honor de remitir a

V.I., para su archivo, compuesto de
21 folios, el expediente instruido
en este Juzgado, con los números y
contra el inculpaado que se anotan
al margen, en el que se dictó auto
de sobreesamiento por aplicación /
de lo dispuesto en el artículo 8º
de la ley de 15 de febrero de 1942.

Hago a V.I., al saber lo tiene
se dige acusar recibo para su comen-
tencia en este Juzgado.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca 10 de enero de 1944.

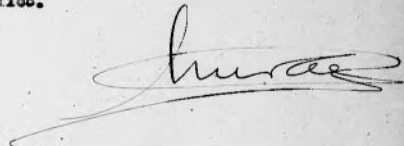
El Juez de Instrucción

Luzuelouan



Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de HUESCA

Diligencia.- Se extiende la presente para hacer constar que con esta fecha se hause recibo de la comunicacion juntamente con el expediente y se remite la ficha al Registro de Responsables Politicos. En este uno de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, Certifico.

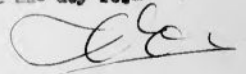
A handwritten signature in dark ink, appearing to be "L. M. ...", written over a horizontal line.

videncia del Juez } Museo, veintitrés de mayo de mil novecien
Sr. D. } tes sesenta.

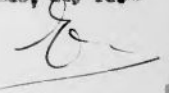
Habiendose enviado el precedente expediente por la
Superioridad para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordena
do.

Lo mandó y firmo S.S. doy fé.-

E.-



Diligencia.- Igualmente se cumple lo acordado, doy fé.-



D 8950478